

Don Diego Juaz alcaide de los Reynos de Mexico y de
de las Indias de su Magestad el Rey y de su Magestad la Reyna
de la junta m^{ta} y por lo que toca al certipor
dio q^{do} sea de dar a Alonso Juaz de
de Poicario nombrado para Comisario q^{do}
Recardaren de los efectos reales e m^{ta}
esta entendiendo el dho Juaz cosa que
proximamente en el dho Mexico, a rrevela
donde queda a las cosas de su Magestad
de su Comision y cumplimiento
a esta parte, como por esta q^{do} esta de la
saca a dho Juaz. de que sean p^{do} su que
y p^{do} los dho que se ocasionaren p^{do}
no p^{do} p^{do} en dha forma y a con
tion de dho autos y para q^{do} conke a d
Juaz se ponga testimonio de lo q^{do} fuer
de lo q^{do} en el dho Consejo sea causa
de la junta m^{ta} y lo firmaron de que
fue =

Don Diego Juaz
alcaide de los Reynos
de las Indias

Don Diego Arriaga
Comisario y Mariscal

Don Juan de
Caceres

Don Juan de
Caceres

En la Villa de Caracaca a veinte de
de Mill Sixto y Ord Mando en las Casas
Morada de los dho Don Diego Juaz y Don Juan de